



Tetã Rekuái Moenondela
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07
FORMAS DE PRESENTACION: MEDIO IMPRESO Y/O VIA SISTEMA ONLINE (*)

(3) Institución: Dirección General de Migraciones

(2) Nº 008

(4) Mes/Año: Agosto/2020

(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)		(16)	
										Registro Contable - SICO		Devolución	
Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. Nº	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión Nº / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático Nº / Fecha	Viático asignado (G)	Nº Obligación Fecha	Nº Orden de Transferencia	Nota de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito Nº Fecha	Monto (G)
1	MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.396	Si	Directora General	347 30/07/2020	Dpto. de Ñeembucu	27/07/2020 al 27/07/2020	Traslado al Dpto. de Ñeembucu para conformar la comitiva que acompaña al Sr. Ministro del Interior a la ciudad de Alberdi.-	254 19/08/2020	168.680	5115 25/08/2020	204.040	
2	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director Movimiento Migratorio	347 30/07/2020	Dpto. de Ñeembucu	27/07/2020 al 27/07/2020	Traslado al Dpto. de Neembucu para conformar la comitiva que acompaña al Sr. Ministro del Interior a la ciudad de Alberdi.-	255 19/08/2020	168.680	5115 25/08/2020	204.040	
3	LILIAN GONZALEZ	4.327.371	Si	Funcionaria Prensa	347 30/07/2020	Dpto. de Ñeembucu	27/07/2020 al 27/07/2020	Traslado al Dpto. de Neembucu para conformar la comitiva que acompaña al Sr. Ministro del Interior a la ciudad de Alberdi.-	256 19/08/2020	168.680	5115 25/08/2020	204.040	
4	MARTHA RODRIGUEZ	3.981.933	Si	Funcionaria Prensa	347 30/07/2020	Dpto. de Ñeembucu	27/07/2020 al 27/07/2020	Traslado al Dpto. de Neembucu para conformar la comitiva que acompaña al Sr. Ministro del Interior a la ciudad de Alberdi.-	257 19/08/2020	168.680	5115 25/08/2020	204.040	
5	SUB OFICIAL INSPECTOR P.S. MILCIADES MEDINA	3.767.069	Si	Funcionario Policial	347 30/07/2020	Dpto. de Ñeembucu	27/07/2020 al 27/07/2020	Traslado al Dpto. de Ñeembucu para conformar la comitiva que acompaña al Sr. Ministro del Interior a la ciudad de Alberdi.-	258 19/08/2020	168.680	5115 25/08/2020	204.040	
6	MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.396	Si	Directora General	348 30/07/2020	Dpto. de Canindeyu	28/07/2020 al 29/07/2020	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para participar de la reunión en la ciudad de Salto del Guaira con ADUANAS Y ANNP.-	259 19/08/2020	506.040	5115 25/08/2020	204.040	
7	LETIZIA ROSA ZAYAS	968.456	Si	Directora Asuntos Internacionales	348 30/07/2020	Dpto. de Canindeyu	28/07/2020 al 29/07/2020	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para participar de la reunión en la ciudad de Salto del Guaira con ADUANAS Y ANNP.-	260 19/08/2020	506.040	5115 25/08/2020	204.040	
8	SUB OFICIAL INSPECTOR P.S. MILCIADES MEDINA	3.767.069	Si	Funcionario Policial	348 30/07/2020	Dpto. de Canindeyu	28/07/2020 al 29/07/2020	Chofer y custodio asignado para el traslado al Dpto. de Canindeyu, para participar de la reunión en la ciudad de Salto del Guaira con ADUANAS Y ANNP.-	261 19/08/2020	590.380	5115 25/08/2020	204.040	

9	SERGIO DAVALOS	4.687.143	Si	Funcionario Bienes y Servicios	365 05/08/2020	Dpto. de Ñeembucu	05/08/2020 al 07/08/2020	Traslado al Dpto. de Neembucu a los Puestos de Control de Alberdi, Pilar, Ita Cora y Puerto Ita, para realizar la instalación de los tambores lavamanos.-	262 19/08/2020	759.060	5115 25/08/2020	204.040		
10	ALEX NAAMAN ARRUA	5.456.394	Si	Funcionario Bienes y Servicios	365 05/08/2020	Dpto. de Ñeembucu	05/08/2020 al 07/08/2020	Traslado al Dpto. de Neembucu a los Puestos de Control de Alberdi, Pilar, Ita Cora y Puerto Ita, para realizar inventarios de bienes.-	263 19/08/2020	759.060	5116 25/08/2020	204.040		
11	ALVARO ESPINOLA	3.635.201	Si	Funcionario Gabinete	365 05/08/2020	Dpto. de Ñeembucu	05/08/2020 al 07/08/2020	Chofer asignado para el traslado al Dpto. de Neembucu.-	264 19/08/2020	843.400	5116 25/08/2020	204.040		
12	JULEN GUERRERO	5.274.894	Si	Funcionario Talento Humano	365 05/08/2020	Dpto. de Ñeembucu	05/08/2020 al 07/08/2020	Traslado al Dpto. de Neembucu, para recabar los registros de marcación de los funcionarios de los puestos de control de Alberdi, Pilar, Ita Cora y Puerto Ita, para realizar inventarios de bienes.-	265 19/08/2020	759.060	5116 25/08/2020	204.040		
13	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director Movimiento Migratorio	372 12/08/2020	Dpto. de Alto Paraguay - Boqueron	10/08/2020 al 14/08/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraguay y Boqueron, para realizar trabajos de relevamiento de datos de los puesto de control.-	266 19/08/2020	1.518.120	5116 25/08/2020	204.040		
14	GUSTAVO AGUILAR	3.197.609	Si	Director DTIC	372 12/08/2020	Dpto. de Alto Paraguay - Boqueron	10/08/2020 al 14/08/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraguay y Boqueron, para realizar trabajos de relevamiento de datos de los puesto de control.-	267 19/08/2020	1.518.120	5116 25/08/2020	204.040		
15	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coordinador Movimiento Migratorio	372 12/08/2020	Dpto. de Alto Paraguay - Boqueron	10/08/2020 al 14/08/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraguay y Boqueron, para realizar trabajos de relevamiento de datos de los puesto de control.-	268 19/08/2020	1.518.120	5116 25/08/2020	204.040		
16	CARLOS MARMOL	3.968.361	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	372 12/08/2020	Dpto. de Alto Paraguay - Boqueron	10/08/2020 al 14/08/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraguay y Boqueron, para realizar trabajos de relevamiento de datos de los puesto de control.-	269 19/08/2020	1.602.460	5116 25/08/2020	204.040		
17	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	Si	Funcionario DAER	372 12/08/2020	Dpto. de Alto Paraguay	10/08/2020 al 11/08/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraguay, ciudad de puesto casado, a fin de realizar una verificación in situ de dicha ciudad, con el objeto de constatar la viabilidad de habilitar un nuevo Puesto de control y oficina de recepción de documentos.-	270 19/08/2020	337.360	5116 25/08/2020	204.040		

18	MARTHA RODRIGUEZ	3.981.933	Si	Funcionaria Prensa	372 12/08/2020	Dpto. de Alto Paraguay	10/08/2020 al 11/08/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraguay, ciudad de puesto casado, a fin de realizar una verificación in situ de dicha ciudad, con el objeto de constatar la viabilidad de habilitar un nuevo Puesto de control y oficina de recepción de documentos.-	271 19/08/2020	337.360	5116 25/08/2020	204.040		
19	SONIA GONZALEZ	1.156.570	Si	Encargada PC P.J. Caballero	373 12/08/2020	Asunción	06/08/2020 al 07/08/2020	Traslado a la oficina Central para realizar entrega de documentos.-	272 19/08/2020	632.550	5117 25/08/2020	204.040		
20	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	376 14/08/2020	Dpto. de Alto Paraguay	10/08/2020 al 11/08/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraguay, ciudad de Puerto Casado.-	273 19/08/2020	421.700	5117 25/08/2020	204.040		
21	ALVARO ESPINOLA	3.635.201	Si	Funcionario Gabinete	379 17/08/2020	Dpto. de Boqueron	31/07/2020 al 01/08/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los puestos de control de Mcal. Estigarribia y Mayor Infante Rivarola. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos.-	274 19/08/2020	674.720	5117 25/08/2020	204.040		
22	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	Si	Encargado de Mantenimiento	380 17/08/2020	Dpto. de Alto Paraná	17/08/2020 al 19/08/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná para realizar la instalación de los tambores lavamanos, así también entrega de tapabocas y guantes.-	275 20/08/2020	1.096.420	5117 25/08/2020	204.040		
23	AURORA MIRANDA	2.251.924	Si	Jefa Bienes y Servicios	380 17/08/2020	Dpto. de Alto Paraná	17/08/2020 al 19/08/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná para realizar relevamiento e inventario de bienes de la oficina regional y del puesto de control.-	276 20/08/2020	1.096.420	5117 25/08/2020	204.040		
24	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	380 17/08/2020	Dpto. de Alto Paraná	17/08/2020 al 19/08/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná.-	277 20/08/2020	1.180.760	5117 25/08/2020	204.040		
25	FRANCISCO VELAZQUEZ	4.054.456	Si	Inspector de Nueva Esperanza	381 17/08/2020	Asunción	10/08/2020 al 10/08/2020	Traslado al Dpto. Central, Asunción para realizar gestiones administrativas.-	278 20/08/2020	168.680	5117 25/08/2020	204.040		
26	ALVARO ESPINOLA	3.635.201	Si	Funcionario Gabinete	382 17/08/2020	Dpto. de Boqueron	15/08/2020 al 16/08/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los puestos de control de Mcal. Estigarribia y Mayor Infante Rivarola. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos.-	279 20/08/2020	674.720	5117 25/08/2020	204.040		

27	LETIZIA ROSA ZAYAS	968.456	Si	Directora Asuntos Internacionales	383 17/08/2020	Dpto. de Itapua	23/07/2020 al 24/07/2020	Traslado al Dpto. de Itapua, para realizar un relevamiento tecnico por parte de la DGM, a modo de realizar las obras necesarias para el control migratorio en la nueva zona proyectada para la salida de buses y vehiculos.-	280 20/08/2020	632.550	5117 25/08/2020	204.040		
28	RODOLFO MILESSI	1.227.053	Si	Director de Gabinete	383 17/08/2020	Dpto. de Itapua	23/07/2020 al 24/07/2020	Traslado al Dpto. de Itapua, para realizar un relevamiento tecnico por parte de la DGM, a modo de realizar las obras necesarias para el control migratorio en la nueva zona proyectada para la salida de buses y vehiculos.-	281 20/08/2020	716.890	5117 25/08/2020	204.040		
(17) Totales									G	19.693.390			G	
		(18) Total de viáticos del mes: Diecinueve millones seisciento noventa y tres mil trescientos noventa.-												
		(19) Total viático interior: Diecinueve millones seisciento noventa y tres mil trescientos noventa.-												
		(20) Total viático exterior: -----												

(*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION CGR.

Director de Adm. y Finanzas
Aclaración de Firma
C. I. Nro.

Directora General
Aclaración de Firma
C. I. Nro.



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 400 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 31 de agosto de 2020

VISTO: El Memorándum de fecha 19 de agosto de 2020 de la Lic. Sonia M. González Pérez. Encargada de la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, en el cual solicita el cobro de viatico por el viaje a la Oficina Central en fecha 06 y 07 de agosto de 2020. y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Lic. ²⁸² **SONIA M. GONZÁLEZ PÉREZ**, realizado los días 18 y 19 de agosto de 2020, desde la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



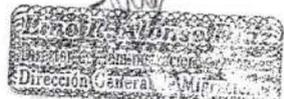
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



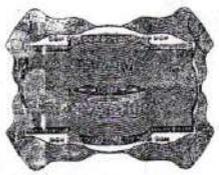
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 768
RECIBIDO EL 01-09-2020
HORA 12:19
FIRMA Miguel Aguilera
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para proseguir trámite



01-09-2020





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha : 19-08-2020

Res. N° 400 Comprob. PV_02 N°: Comprob. Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Sonia Gonzalez	1.156.510

Empty row	

Fecha : 19-08-2020

Res N° 400 Comprob. PV 02 N°: Comprob. Pago N°:

Fecha de Inicio: 18-08-2020 Fecha de Finalización: 19-08-2020

Lugar y/o Dependencias Visitadas: Asuncion - Oficina Central

Informe de Comisión de Servicios: - Traslado a la Oficina Central, para realizar entrega de documentos.

Firmas:



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 402

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA Y ALTO PARANÁ.

Asunción, 31 de agosto de 2020

VISTO: La Nota Dpto. de Bs y Ss. N° 0246/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita el viaje de funcionarios para realizar traslados e instalación de tambores lavamanos, entrega de tapabocas, guantes y termómetros digitales en la Oficina Regional y Puestos de Control del Departamento de Itapúa y en el Puesto de Control apostado en el Km 30 del Departamento de Alto Paraná (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **JOSÉ GONZÁLEZ** y **HECTOR ALCARAZ**, realizado los días **Lunes 24, Martes 25 y Miércoles 26 de agosto de 2020**, a los Departamentos de **Itapúa y Alto Paraná**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



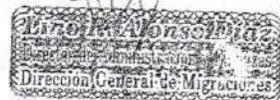
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



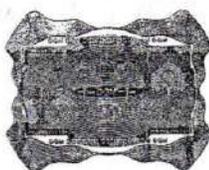
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 170
RECIBIDO EL 01-09-2020
HORA: 12:10
FIRMA: Micaela Arriola
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para proseguir trámites.



01-09-2020



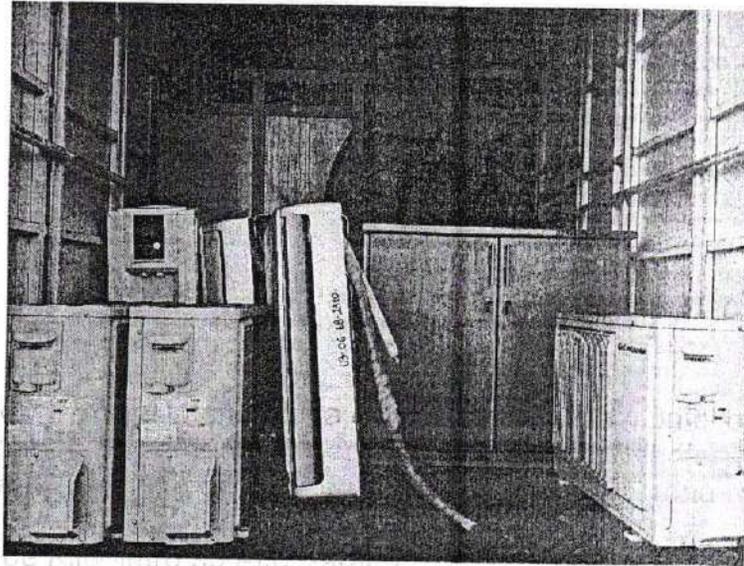


Asunción 27 de agosto de 2020

SEÑORA
Aurora Miranda
Jefa bienes y servicios

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe del viaje realizado por los funcionarios Héctor Alcaraz (chofer) Edgar Bobadilla y José González (Mantenimiento) a los departamentos de Alto Paraná e Itapúa

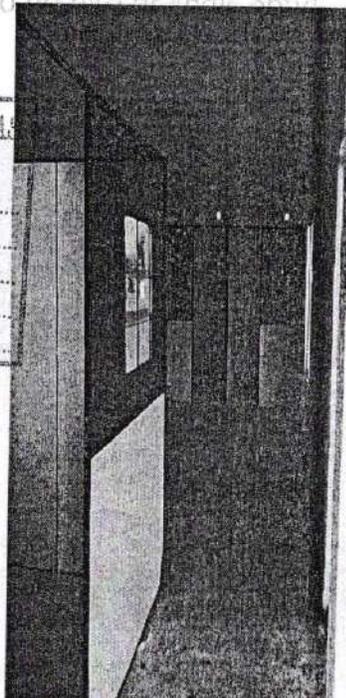
Puesto de Control de Kilometro 30 Alto Paraná
Desmontaje de cuatro equipo de aire acondicionado. Y el retiro de muebles y equipos informáticos.



SEÑORA
Aurora Miranda
Jefa bienes y servicios

Me dirijo a Ud.
informe del viaje
José González (M)

Puesto de Control
Desmontaje de
informáticos



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 794
RECIBIDO EL 27/08/20
HORA 14:00
FIRMA: Alejandro Esquivel González Zapattini
ACLARACIÓN: Alejandro Esquivel González Zapattini
Dirección General de Migraciones

Alex Niamen Arrón Galván
Dirección General de Migraciones

EDGAR BOBADILLA
Dirección General de Migraciones

HÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones



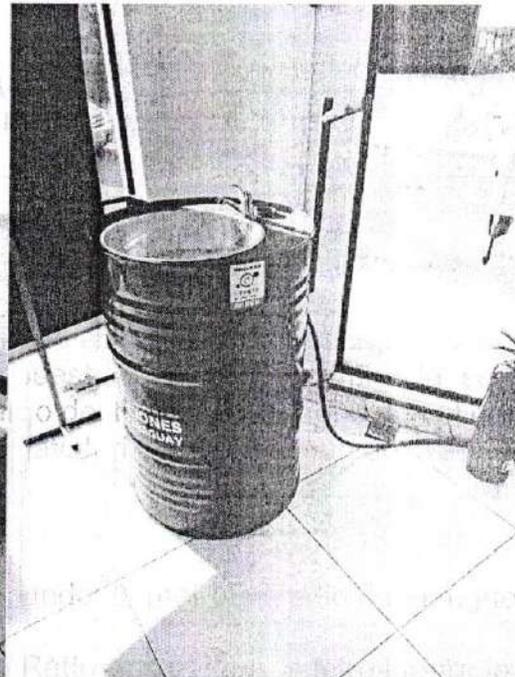
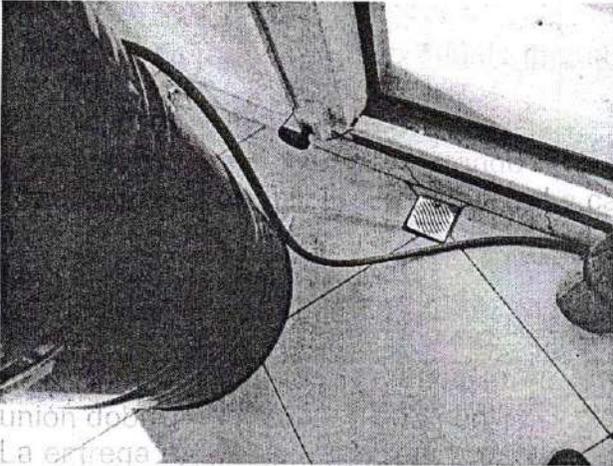
Puesto de Control de Puerto Triunfo Itapúa .

En el momento de llegar al puesto el funcionario asignado al puesto no se encontraba Y con el conocimiento del encargado de los puesto el Sr. Blas Arzamienda se procede a dejar el lavatorio en la prefectura naval a cargo del teniente 1º Osorio con el objetivo de que el funcionario de migraciones retiraría el lavatorio y se encargue de la instalación.

Oficina Regional de Encarnación.

Se procede a la instalación del lavatorio utilizando 25 metro y medio de manguera una unión doble una unión T y una canilla.

La entrega al jefe de la Oficina Abg. Rodolfo Rettori de un termómetro infrarrojo.



Puesto de control Puente San Roque González Encarnación

Se procede a la instalación del lavatorio utilizando diez metros y medio de manguera una unión doble una unión T y una canilla.

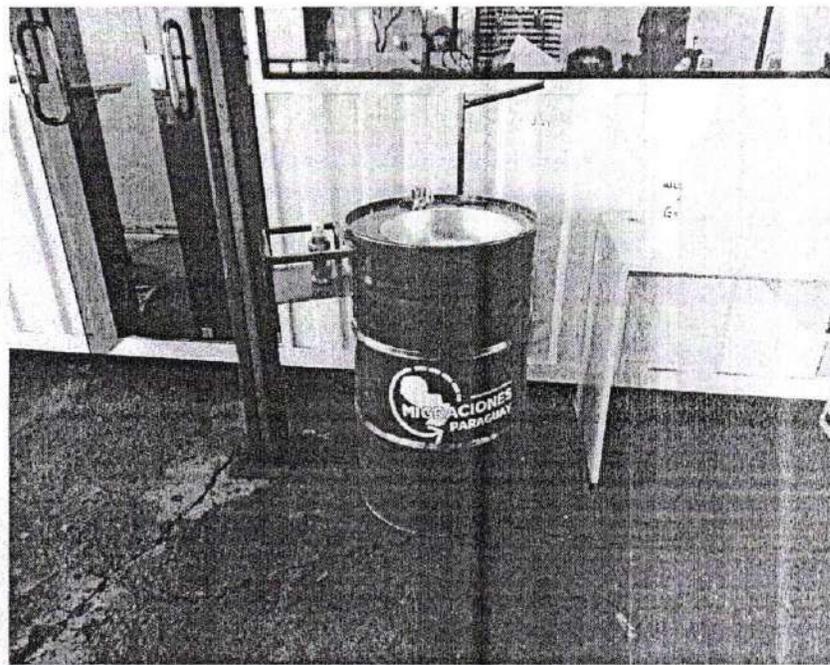
La entrega al jefe de puesto Sr. Blas Arzamienda de insumos de oficina , artículos de limpieza , y artículos de protección sanitaria.



Tetã Rekuái Moenonochi
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Sin otro particular le saludo atentamente.

H
HÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones

[Signature]
José González
Mantenimiento
JOSÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 403-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA Y ALTO PARANÁ.

Asunción, 31 de agosto de 2020

VISTO: La Nota UOC N° 425/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita el viaje del funcionario Edgar Bobadilla para realizar traslados e instalación de tambores lavamanos, entrega de tapabocas, guantes y termómetros digitales, documentos inherentes al contrato de alquiler y trabajo de retiros de mobiliarios, equipos informáticos en la Oficina Regional y Puestos de Control del Departamento de Itapúa y en el Puesto de Control apostado en el Km 30 del Departamento de Alto Paraná, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **EDGAR BOBADILLA**, realizado los días **Lunes 24, Martes 25 y Miércoles 26 de agosto de 2020**, a los Departamentos de **Itapúa y Alto Paraná**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



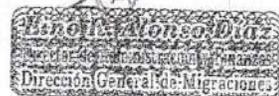
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



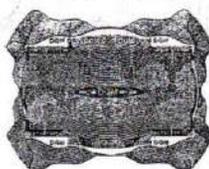
Lic. Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 771
RECIBIDO EL 01-09-2020
HORA 12:10
FIRMA [Signature]
ACRABACIÓN: [Signature] Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para proseguir trámites.



01-09-2020





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 404

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y AMAMBAY.

Asunción, 31 de agosto de 2020

VISTO: La Nota Dpto. de Bs y Ss. N° 0250/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita el viaje de funcionarios para realizar traslados e instalación de tambores lavamanos, entrega de tapabocas, guantes y termómetros digitales en la Oficina Regional y Puestos de Control de los Departamento de Concepción y Amambay, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios **SERGIO DAVALO**, **AURORA MIRANDA** y **MARCO RIQUELME**, los días **Lunes 31 de agosto, Martes 01 y Miércoles 02 de setiembre de 2020**, a los Departamentos de Concepción y Amambay, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 772

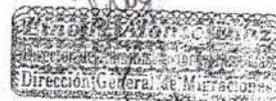
RECIBIDO EL 01-09-2020

HORA: 12:10

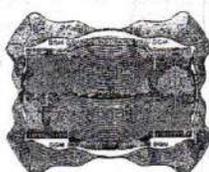
PIRMA: MA

ACLARACIÓN: Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para proseguir trámites.



01-09-2020





Tetã Rekuái Ministerio del Interior
**MOAKĀHAPAVĒ
 JEVA REHEGUA**
 Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES**

■ TETĀ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Asunción, 04 de setiembre de 2.020

Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 0258/2020

Señor

Sr. Lino Alonso Director

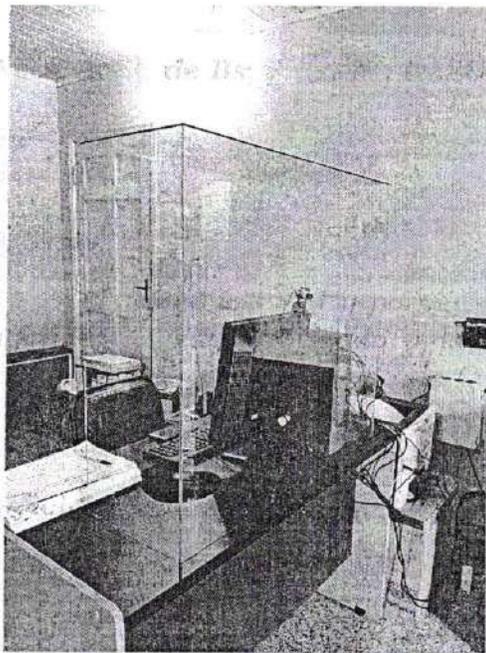
Dirección de Administración y Finanzas

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar Informe del Viaje realizado a la oficina Regional de Concepción y Pedro Juan Caballero así como el Puesto de Control del Pedro Juan Caballero los días 31 de agosto, 01 y 02 de setiembre, a tal efecto se informa sobre las actividades realizadas en las Dependencias citadas.

Oficina Regional Concepción:

- Instalación de Mampara Sanitaria para escritorio.
- Entrega de mobiliario
- Entrega y Colocación de Tambor Lavamanos



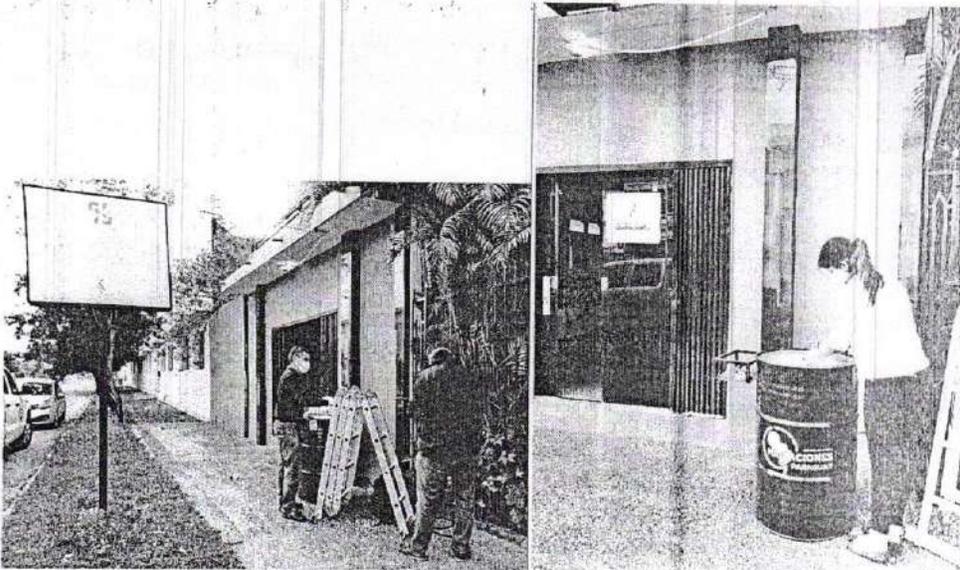
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N° 799
 RECIBIDO EL 04-09-2020
 HORA: 14:55
 FIRMA: *[Signature]*
 ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para registro de bienes



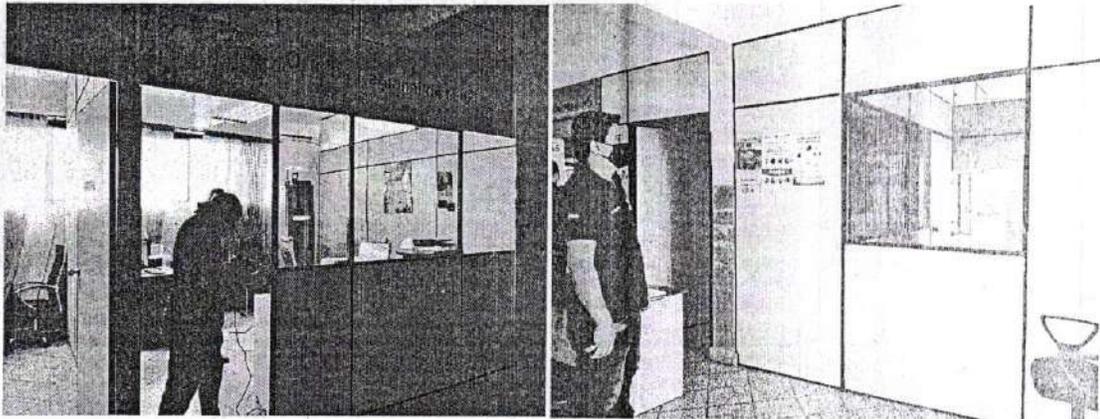


DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS



Oficina Regional y Puesto de Control de Pedro Juan Caballero:

- Cambio de cerraduras.
- Control del generador.
- Trabajo en la parte eléctrica e iluminación.
- Abertura en estructura de mampara para readecuación de la oficina.
- Abertura en la estructura de vidrio para atención al público.
- Pintura en una oficina del Puesto de Control.
- Entrega y Colocación de Tambor Lavamanos



- Cambio de cerraduras.
- Control del generador.
- Trabajo en la parte eléctrica e iluminación.
- Abertura en estructura de mampara para readecuación de la oficina.
- Abertura en la estructura de vidrio para atención al público.
- Pintura en una oficina del Puesto de Control.
- Entrega y Colocación de Tambor Lavamanos

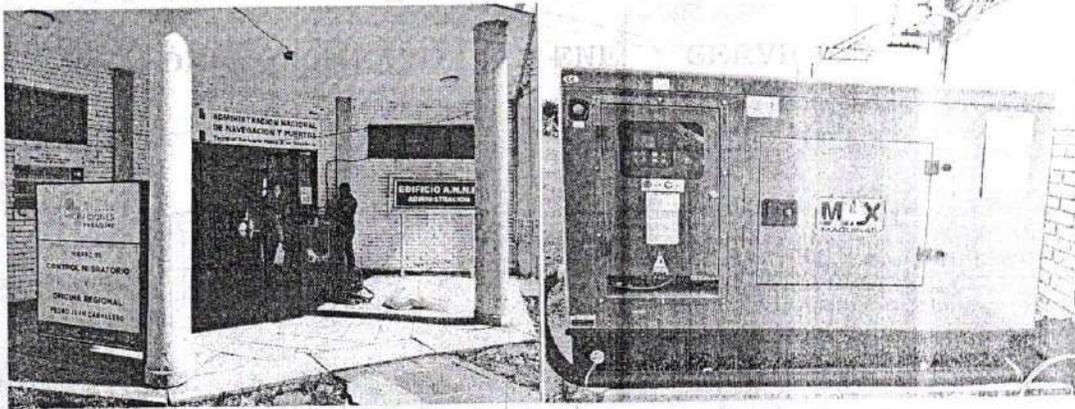
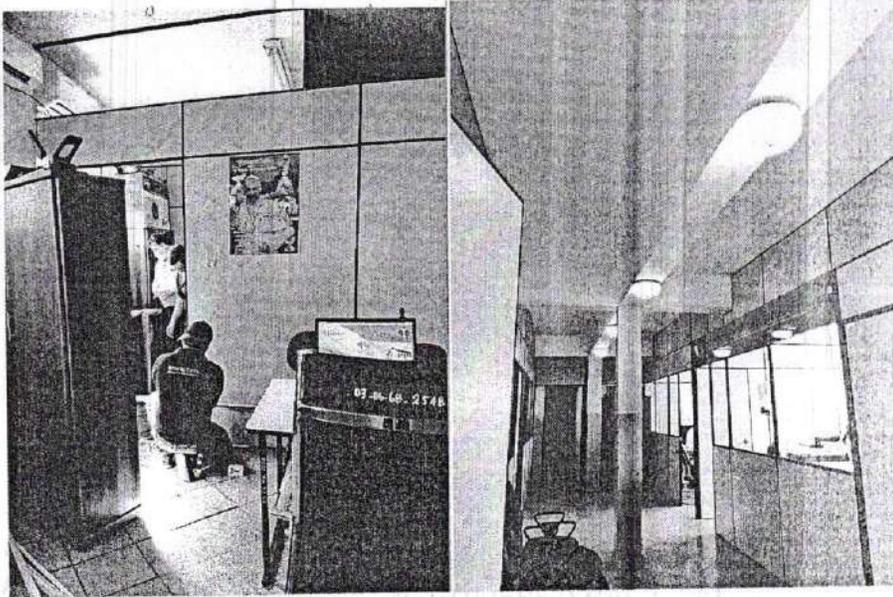


Tetã Rekuái Monowécha
**MOAKÁHAPAVÉ
 JEVA REHEGUA**
 Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES**

■ TETÃ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
 de la gente*

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS



Adjunto se remite, informe del funcionario de la Sección Mantenimiento.

Para lo que hubiere, se menciona que todo este recorrido se realizó con el acompañamiento como chofer del Funcionario Marcos Riquelme.

Sin otro particular me despido de Usted respetuosamente.

Aurora Miranda Prieto
 Jefa Departamento de Bienes y Servicios
 Dirección General de Migraciones

Marcos Riquelme
MARCOS RIQUELME
 Dirección General de Migraciones



Asunción, 3 de septiembre del 2020

SEÑORA
Aurora Miranda
Jefa bienes y servicios

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda para informarle sobre los trabajos realizados en el puesto de control de la ciudad de Concepción y Pedro Juan Caballero

En concepción se procedió a la colocación del lavamanos utilizando

7 metros de manguera

3 conexión rápida

2 picos de conexión rápida

En Pedro Juan Caballero se procedió a la colocación del lavamanos utilizando

5 metros de manguera

3 conexión rápida

3 picos de conexión rápida

2 canillas de media

También se procedió al cambio de dos cerraduras tipo tubular y la abertura de una de las mamparas,

También se procedió al cambio de iluminación de una pieza completa y se realizo trabajo de pintura de la misma

Sin otro particular lo saludo atentamente.

En concepción se procedió a la colocación del lavamanos utilizando

7 metros de manguera

3 conexión rápida

2 picos de conexión rápida

En Pedro Juan Caballero se procedió a la colocación del lavamanos utilizando

5 metros de manguera

3 conexión rápida

3 picos de conexión rápida

2 canillas de media

También se procedió al cambio de dos cerraduras tipo tubular y la abertura de una de las mamparas,

También se procedió al cambio de iluminación de una pieza completa y se realizo trabajo de pintura de la misma


Sergio Davalo
Mantenimiento



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 409-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 02 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum de fecha 31 de agosto de 2020 del Señor Francisco Velázquez, funcionario de la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, en el cual solicita el cobro de viatico por el viaje a la Oficina Central en fecha 31 de agosto de 2020, para gestiones administrativas. y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Señor FRANCISCO VELÁZQUEZ realizado el día 31 de agosto de 2020, desde la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



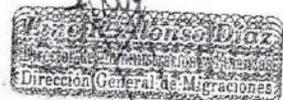
Abg. Dixon O. Colmán Baez
Secretario General



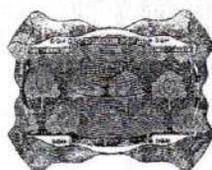
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F.N.	780
RECIBIDO N°	03-09-2020
HORA	10:00
FIRMA	UB
ACLARACIÓN	Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones	

-A Contabilidad para proseguir con los trámite



03-09-2020





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 410-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 02 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 310/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viatico y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola los días 31 de agosto y 01 de setiembre de 2020. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facúltase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **ÁLVARO ESPINOLA**, realizado los días 31 de agosto y 01 de setiembre de 2020, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



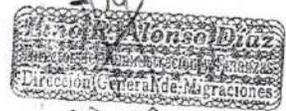
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



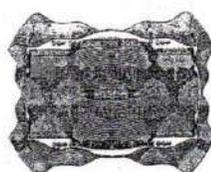
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 781
RECIBIDO EL 03-09-2020
HORA 10:00
FIRMA UB
ACLARACION: Micaela Arriola
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para proseguir trámites.



03-09-2020





Tetã Rekuái Ñi ñemondaha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ **TETÃ REKUÁI**
 ■ **GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Asunción, 2 de septiembre de

2020.-

Señor
LINO ALONSO
 Director de Administración y Finanzas
 Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, a los efectos de presentar el informe sobre el Comisionamiento los días lunes 31 y martes 1 del corriente mes y año, al Puesto de Control Migratorio en Mayor Infante Rivarola Dpto. de Boqueron, a fin de trasladar a los funcionarios designados a cumplir la guardia entrante y trasladar hasta la capital a los funcionarios de la guardia saliente.

2020.- Atentamente.

Señor

LINO ALONSO

Director de Administración y Finanzas

Presente

Alvaro A. Espinoza
Alvaro A. Espinoza
 Dirección General de Migraciones

Tengo a bien dirigirme a Usted, a los efectos de presentar el informe sobre el Comisionamiento los días lunes 31 y martes 1 del corriente mes y año, al Puesto de Control Migratorio en Mayor Infante Rivarola Dpto. de Boqueron, a fin de trasladar a los funcionarios designados a cumplir la guardia entrante y trasladar hasta la capital a los funcionarios de la guardia saliente.



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 413

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 04 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum DTIC N° 209/2020 de fecha 01 de setiembre de 2020, del Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento de funcionarios técnicos para realizar trabajos en los Puestos de Control Migratorio de: Encarnación, Carlos A. López, Ape Aimé, Triunfo, Capitán Meza, Bella Vista Sur, Campichuelo, Oficina Regional de Encarnación, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **ALBINO ROA** y **ESTEBAN GÓMEZ**, realizado los días **Miércoles 02 al Viernes 04 de setiembre de 2020**, al Departamento de Itapúa, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Dixon O. Colmán Baez
Secretario General



Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 791
RECIBIDO EL: 04/09/2020
HORA: 12:20
FIRMA: Mideba Aguilera
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para proseguir con los tramites.



04-09-2020



Fecha: 07/09/2020

Res. N°: _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellido del/los Funcionario/s	C.I.N°
Albino Roa	1.253.437
Esteban Gómez	4.347.382

Fecha de Inicio: 02/09/2020

Fecha de Finalización: 04/09/2020

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

- (PCO) PUESTO DE CONTROL CAMPICHUELO
- (BVS) PUESTO DE CONTROL BELLA VISTA SUR
- (PTF) PUESTO DE CONTROL PUERTO TRIUNFO
- (ENC) OFICINA REGIONAL
- (PSR) PUENTE INT. SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ
- (CPM) PUESTO DE CONTROL CAPITAN MEZA
- (CAL) PUESTO DE CONTROL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ
- (PAA) PUESTO DE CONTROL DE APE AIME

Informe de Comisión de Servicios:

- Esteban Gómez
- (PCO) -Recolección de Datos Biométricos, actualización del Reloj biométrico Horario y usuario
 - (BVS) -Recolección de Datos Biométricos, actualización del Reloj biométrico Horario y usuario
 - (PTF) -Reloj biométrico con problema por la cual no pudo hacer las actualizaciones correspondiente así también queda pendiente el cambio del reloj y la actualizaciones del sistema y del horario, ya que el reloj a simple vista no se visualiza el problema... una vez ingresado no aparecen los menú correspondiente para la actualización, Recolección de Datos Biométricos,
 - (ENC) -Cableado estructurado, instalación de un equipo completo dejando en buen funcionamiento con el sistema SIRSR.
 - (PSR) -Traslado del Reloj Biométrico de salida a entrada ya que en salida no se encuentra con energía eléctrica dejando en buen funcionamiento de la misma.
 - (CPM) -Recolección de Datos Biométricos, actualización del Reloj biométrico Horario y usuario
 - (CAL) -Recolección de Datos Biométricos, actualización del Reloj biométrico Horario y usuario
 - (PAA) -Recolección de Datos Biométricos, actualización del Reloj biométrico Horario y usuario

Esteban Gómez
Dirección General de Migraciones

Albino Roa



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 414-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 04 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorandum N° 54/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, del Abg. Rodolfo Rettori, Encargado de la Oficina Regional de Encarnación, en el cual solicita autorización de viaje desde el Departamento de Itapúa a la Oficina Central de Asunción en fecha 01 de setiembre de 2020 para realizar trámites, (...), y;-----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.-----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Abg. **RODOLFO RETTORI**, realizado el día 01 de setiembre de 2020, desde la Oficina Regional de Encarnación del Departamento de Itapúa a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



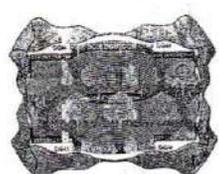
Ejc. Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	792
RECIBIDO EL	04/09/2020
HORA	12:10
FIRMA	UB
ACLARACIÓN	Micaela Aguilera

Dirección General de Migraciones

RESUELVE:

A Contabilidad para asegurar
trámites





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 422

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ.

Asunción, 10 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 322/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de funcionarios para realizar trabajos de relevamiento de datos en la zona primaria del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este y en la Ciudad de Salto del Guairá. Esto obedece a la posibilidad de una apertura gradual de las fronteras con dichas ciudades/(...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Señor **FAVIO ESPINOZA**, Director de Movimiento Migratorio, **Lic. GUSTAVO AGUILAR**, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, los funcionarios **LUCAS KASIANŪK** y **ALVARO ESPINOLA**, realizado los días **Lunes 07** y **Martes 08** de setiembre de 2020, a los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplida, archivar.



Abg. Dixon C. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

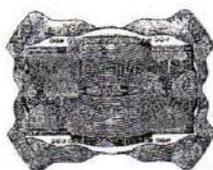
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°: 823
RECIBIDO EL: 10/09/20
HORA: 09:10
FIRMA: [Signature]
ACLARACIÓN: Alejandra Esmeralda González Zapotín
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.



Lic. R. Alonso Díaz
Director General de Migraciones





MEMORÁNDUM DMM N° 331/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General
Dirección General de Migraciones

CC: Lic. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

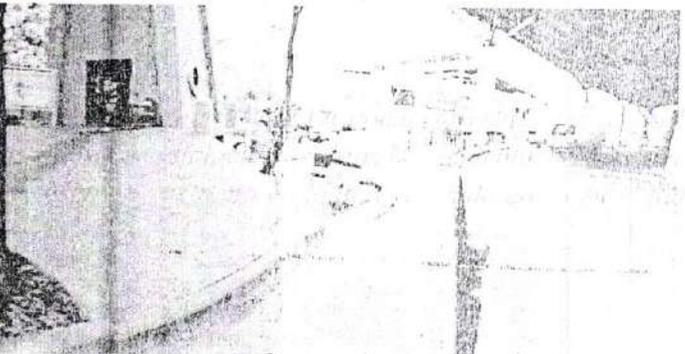
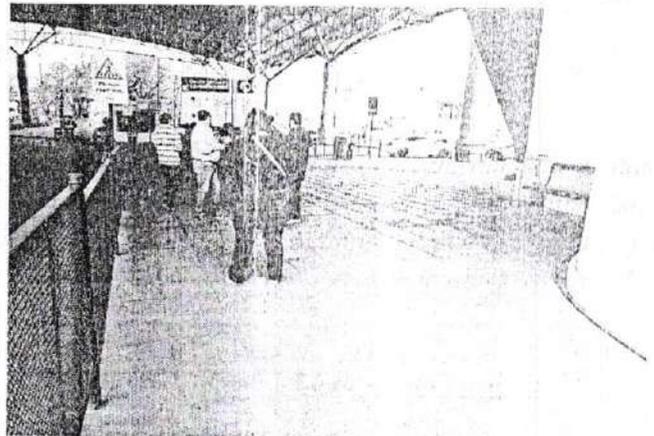
Asunto: Elevar informe sobre recorrido por los Puestos de Control Migratorio

Fecha: 10 de setiembre de 2020

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar en relación a los trabajos de relevamiento de datos realizado según la Resolución D.G.M. N° 422/2020 de fecha 10/09/2020 en las ciudades de Ciudad del Este y Salto del Guaira los días 07 y 08 de Setiembre. En compañía del Sr. Gustavo Aguilar, Director de DTIC; y el funcionario Lucas Kasiañuk. Dicho recorrido fue con el objetivo de realizar un estudio de factibilidad de apertura gradual de las fronteras con dichas ciudades.

Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad-Ciudad del Este - Alto Paraná:

A ese respecto se informa que el Lunes 7 de setiembre iniciamos una reunión técnica en la zona primaria con responsables de una empresa del rubro para de la planeación del Proyecto Terminal De Identificación Biométrica para la apertura gradual de las fronteras en donde los extranjeros que ingresen al predio a pie deberán dirigirse a las terminales de identificación biométrica. En donde se estuvo buscando la mejor ubicación o adecuaciones que se requieran para la posible instalación de estas herramientas tecnológicas y así minimizar la interacción física con los inspectores Migratorios tanto en lado de entrada como en el lado salida.

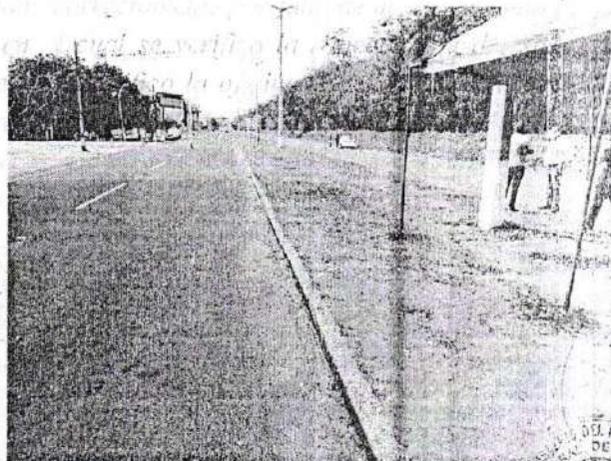
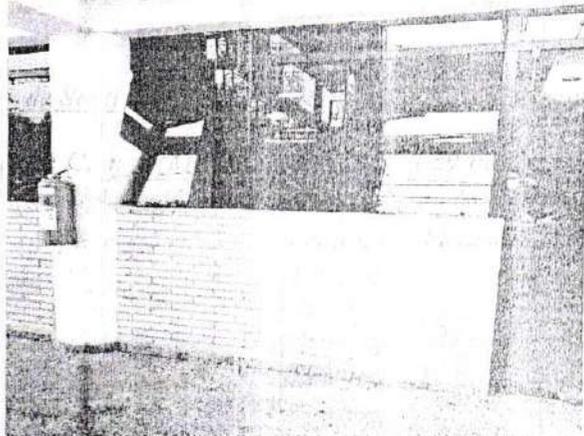




Puestos de Control de Salto del Guaira y Barrio 29 de Septiembre – Salto del Guaira – Canindeyú

Posteriormente nos trasladamos al Puesto de Control Migratorio de Barrio 29 de Septiembre a realizar tareas de relevamiento de datos y mediciones para la ubicación de Contenedores en la divisoria de la avenida ubicada frente al Puesto de Control mencionado ya que el mismo cuenta con una ubicación estratégica ante una posible apertura gradual de las fronteras con la República Federativa del Brasil.

Además se realizaron mediciones dentro del puesto de control para una posible readecuación de una de las ventanas para la atención en el Puesto de Control que está ubicado dentro de la infraestructura edilicia donde funcionan las demás instituciones. Así también el puesto de control migratorio posee un aire acondicionado el cual no funciona correctamente por falta de mantenimiento y en donde los equipos informáticos funcionaban correctamente y en el cual se verificó la conectividad del sistema con la Oficina central por el Director Gustavo Aguilar. Luego se verificó la oficina del puesto de control de Salto de Guaira en donde los sistemas funcionaban correctamente y en el que se retiraron las boletas de entrada manual numeradas no utilizadas de los Puestos de Pindoty Pora, Salto del Guaira y Barrio 29 de Septiembre y a la vez se le entregó bajo acta las boletas de entrada manual numeradas designadas para dichos puestos.



Sin otro particular, le saludo atentamente.

-A Contabilidad
y los pertinentes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. Nº:

RECIBIDO EL: 20/09/20

HORA: 10:30

FIRMA: Alejandro Requeiel González Zapattini

ACLARACIÓN: Alejandro Requeiel González Zapattini
Dirección General de Migraciones



Alejandro Requeiel González Zapattini
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Moakãhapavé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Asunción, 17 de septiembre de 2020.

Señor
LINO ALONSO
Director de Administración y Finanzas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, a los efectos de presentar el informe sobre el Comisionamiento los días martes 15 y miércoles 16 del corriente mes y año, al Puesto de Control Migratorio en Mayor Infante Rivarola Dpto. de Boqueron, a fin de trasladar a los funcionarios designados a cumplir la guardia entrante y trasladar hasta la capital a los funcionarios de la guardia saliente.

Atentamente.

Señor
LINO ALONSO
Director de Administración y Finanzas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, a los efectos de presentar el informe sobre el Comisionamiento los días martes 15 y miércoles 16 del corriente mes y año, al Puesto de Control Migratorio en Mayor Infante Rivarola Dpto. de Boqueron, a fin de trasladar a los funcionarios designados a cumplir la guardia entrante y trasladar hasta la capital a los funcionarios de la guardia saliente.

Alvaro A. Espinola A.
Dirección General de Migraciones

RENDICIÓN DE CUENTAS - DGM	
Fecha:	17-09-2020
Hora:	8:41
Firma:	<i>Liz Insfran</i>
Aclaración:	Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 431-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 16 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 335/2020 de fecha 14 de setiembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de funcionarios para realizar trabajos de relevamiento de datos en la Ciudad de Concepción, además de un control de la situación actual de dicho Puesto, teniendo en cuenta el cierre de fronteras vigente como medida de prevención de la propagación del virus del COVID -19, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

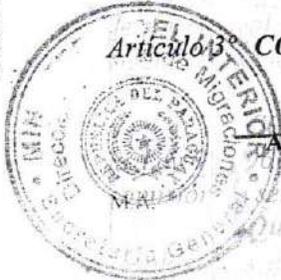
**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **NESTOR CHAMORRO** y **CARLOS MARMÓL**, realizado los días 10 y 11 de setiembre de 2020, al Departamento de Concepción, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



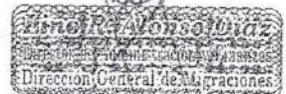
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



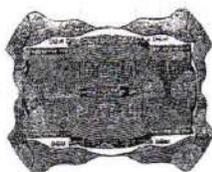
Lic. Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 862
RECIBIDO EL 17-09-2020
HORA: 09:29
FIRMA: Micdele Aguilera
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para proseguir trámite



17-09-2020





INFORME DS 11 E

MEMORÁNDUM DMM N° 336/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General

Dirección General de Migraciones

De: Sr. Favio Espinoza, Director

Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Informe de trabajo de relevamiento de Datos y verificación de Puesto de Control Migratorio

Fecha: 14 de Septiembre de 2020

Me dirijo a Usted a los efectos de informar en relación al relevamiento de datos del Puesto de Control de Concepción realizado el Jueves 10 y Viernes 11 de Septiembre de 2020. Dicha visita fue con el objetivo de realizar un control y verificación de la situación actual de dicho puesto de control teniendo en cuenta la situación de cierre de fronteras vigentes actualmente como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19.

Al respecto se informa que a la llegada en el Puesto de Control fuimos recibidos por la Encargada de dicho puesto la Sra. Rocio Espinola. Se mantuvo una reunión en donde nos expuso cual es la naturaleza del flujo de personas en dicho puesto. Además pudimos constatar que dicho puesto cuenta con el sistema informático eFrontera funcionando correctamente.

Además se procedió a dar entrega a la Encargada de dicho Puesto de las "Boletas de entrada y salida de extranjeros al país" numeradas de uso manual que fueron designadas para su uso en dicho puesto.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

CARLOS MÁRMOL
Dirección General de Migraciones
13 de Septiembre de 2020

Recibido
Lic. Iván Rojas
Dirección General de Migraciones
14/09/2020



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 948
RECIBIDO EL 15-09-2020
HORA 14:40
FIRMA: Miguel Aguilero
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones



A Contabilidad del personal extranjero

15-09-2020



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 436

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 17 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum DMM N° 333/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viatico y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola los días 15 y 16 de setiembre de 2020. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **ÁLVARO ESPINOLA**, realizado los días 15 y 16 de setiembre de 2020, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

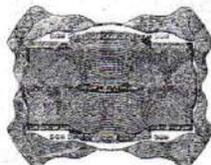


Lic. Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 965
RECIBIDO EL: 17-09-2020
HORA: 13

Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para proseguir trámite





Tetã Rekuái Mimbawidha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

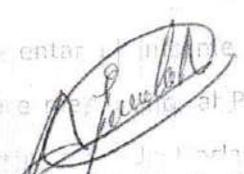
Asunción, 17 de septiembre de 2020.

Señor
LINO ALONSO
Director de Administración y Finanzas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, a los efectos de presentar el informe sobre el Comisionamiento los días martes 15 y miércoles 16 del corriente mes y año, al Puesto de Control Migratorio en Mayor Infante Rivarola Dpto. de Boqueron, a fin de trasladar a los funcionarios designados a cumplir la guardia entrante y trasladar hasta la capital a los funcionarios de la guardia saliente.

Atentamente.

Asunción, 17 de septiembre de 2020.


Alvaro A. Espinola A.
Dirección General de Migraciones

RENDICIÓN DE CUENTAS - DGM	
Fecha:	17-09-2020
Hora:	8:41
Firma:	
Aclaración:	Liz Insfran Dirección General de Migraciones...



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 43

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA Y ALTO PARANÁ.

Asunción, de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum DMM N° 343/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de funcionarios para realizar trabajos de relevamiento de datos en la Zona Primaria del Puente San Roque González de Santa Cruz, la Zona del Tren en la Ciudad de Encarnación del Departamento de Itapúa y en la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná los días 21 y 22 de setiembre de 2020. Esto obedece a la posibilidad de una apertura gradual de las fronteras con dichas ciudades, (...), y: -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Señor **FAVIO ESPINOZA**, Director de Movimiento Migratorio, **Lic. GUSTAVO AGUILAR**, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y el funcionario **LUCAS KASIAÑUK**, realizado los días **Lunes 21 y Martes 22 de setiembre de 2020**, a los Departamentos de **Itapúa y Alto Paraná**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

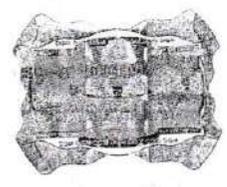
Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. **Dixon O. Colman Baez**
 Secretario General

Lic. **María de los Ángeles Arriola R.**
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N° 439.
 RECIBIDO EL 23/09/20
 HORA: 12:00
 FIRMA: *Alejandro Vazquez Zapachini*
 ACLAFACIÓN: Alejandro Vazquez Zapachini
 Dirección General de Migraciones





MEMORÁNDUM DMM Nº 454/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General

Dirección General de Migraciones

CC: Lic. Lino Alonso, Director

Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director

Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Elevar informe sobre recorrido por los Puestos de Control Migratorio

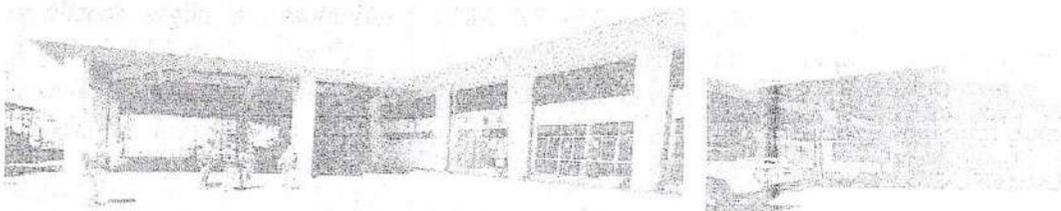
Fecha: 24 de setiembre de 2020

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar en relación a los trabajos realizados según la Resolución D.G.M. Nº 439/2020 de fecha 23/09/2020 en la Ciudad del Este los días 21 y 22 de setiembre. En compañía del Sr. Gutierrez, funcionario Lucas Kasiañuk. Dicho recorrido fue con el objetivo de realizar un estudio gradual de las fronteras.

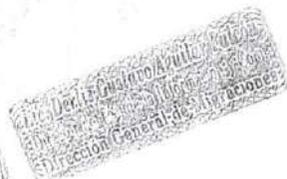
Puesto de Control del Puente Internacional Beato Roque González de Santa Cruz

A ese respecto se informa que el Lunes 21 de setiembre iniciamos en la zona primaria con el encargado del puesto de control para de la planeamiento de Identificación Biométrica para la apertura gradual de las fronteras donde en la zona primaria del puente deberán dirigirse a las terminales de identificación biométrica buscando la mejor ubicación o adecuaciones que se requieran para la posible implementación tecnológica y así agilizar los procesos migratorios y tener un registro total de la entrada como en el lado salida.

Luego a esto nos dirigimos a la estación del Tren que circula por el "Puente Beato Roque González de Santa Cruz" entre Posadas en Argentina y Encarnación en Paraguay, necesaria para la implementación de la mencionada tecnología ante una posible implementación.




LUCAS KASIAÑUK
Director General de Migraciones



Ciudad del Este - Alto Paraná

Posteriormente nos trasladamos a Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná, para la designación de la Directora General de Migraciones, Lic. Ángeles Arriola, por las actividades oficiales desarrolladas en dicha ciudad por la titular de la Institución, acompañada por el Sr. Eucledes Acevedo, en el marco de reunión con autoridades gubernamentales, municipales y de la zona.



Sin otro particular, le saludo atentamente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.E. Nº. 894
RECIBIDO EL 24/09/20
HORA: 17:47
FIRMA: *[Handwritten signature]*
ACLARACIÓN: Alejandro Ezequiel González Zapattini
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 440

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, de setiembre de 2020

VISTO: La Nota Dpto. de Bs y Ss. N° 0261/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita el viaje de funcionarios para realizar traslados e instalación de tambores lavamanos, entrega de tapabocas, guantes y termómetros digitales en la Oficina Regional y Puestos de Control de los Departamento de Canindeyú, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **JOSÉ GONZÁLEZ, AURORA MIRANDA** y **MARCO RIQUELME**, realizado los días 16, 17 y 18 de setiembre de 2020, al Departamento de Canindeyú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

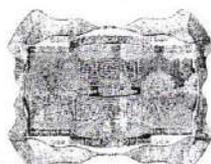
Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	994
RECIBIDO EL	23/09/20
HORA	22:00
FIRMA	Alejandra Escobar González Zapata
ACLARACIÓN	Dirección General de Migraciones





INFORNE

Para : Sra. Aurora Miranda, Jefa
Departamento de Bienes y Servicios.

De : José Benjamín González *José Benjamín González*
Mantenimiento

Fecha : 21/09/2020

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe de los trabajos realizados en el Departamento de Canindeyú los días 16, 17 y 18 de septiembre del 2020.

Trabajo realizado

Oficina de Documentación de Nueva Esperanza.

Instalación del lavatorio

Material utilizado: 23 metros de manguera, 2 unión rápida, una canilla, 1 unión doble, 1 union T.

Reparación de la iluminación

Material utilizado: 3 tubos led de 18w 2 sócalos.
Entrega de artículos de limpieza, higiene y oficina

Oficina Regional de salto del Guaira

Reparación de la iluminación

Material utilizado: 4 tubos led de 18w
Mantenimiento de un equipo de aire acondicionado de 24.000 btu
Reparación de fuga de agua de un lavatorio.
Entrega de artículos de limpieza, higiene y oficina

Puesto de Control de salto del Guaira

Reparación de la iluminación

Material utilizado: 6 tubos led de 18w
Mantenimiento de un equipo de aire acondicionado de 24.000 btu
Entrega de artículos de limpieza, higiene y oficina

Puesto de Control B° 29 de Septiembre de salto del Guaira

Instalación del lavatorio

Material utilizado: 11 metros de manguera, 2 unión rápida, una canilla, 1 unión doble, 1 union T.



Tetã Rekuái Moakáhapé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Reparación de la iluminación

Material utilizado: 8 tubos led de 18w 2 sócalos
Entrega de artículos de limpieza, higiene y oficina

JOSÉ GONZÁLEZ
Dirección General

José González
Mantenimiento



TETÁ REKUÁI
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Reparación de la iluminación

Material utilizado: 8 tubos led de 18w 2 sócalos
Entrega de artículos de limpieza, higiene y oficina



DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Asunción, 21 de setiembre de 2.020

Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 0263/2020

Señor
Sr. Lino Alonso Director
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar Informe del Viaje realizado a la oficina Regional de Nueva Esperanza y Salto del Guairá así como el Puesto de Control del Salto del Guairá los días 16, 17 y 18 de setiembre, a tal efecto se informa sobre las actividades realizadas en las Dependencias citadas.

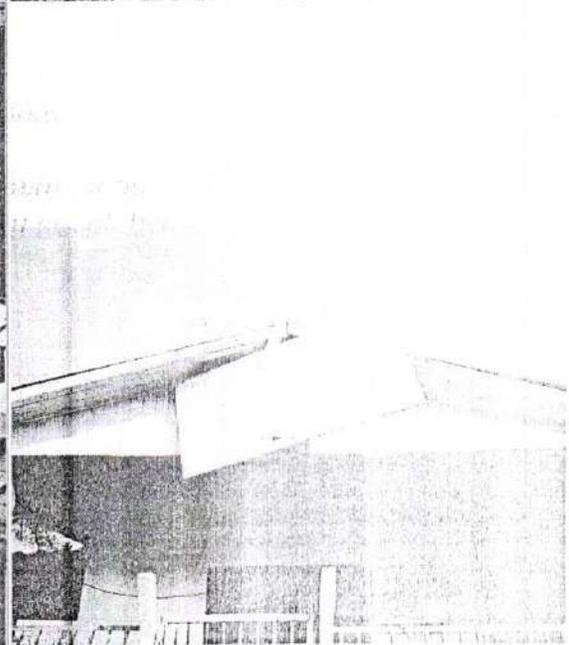
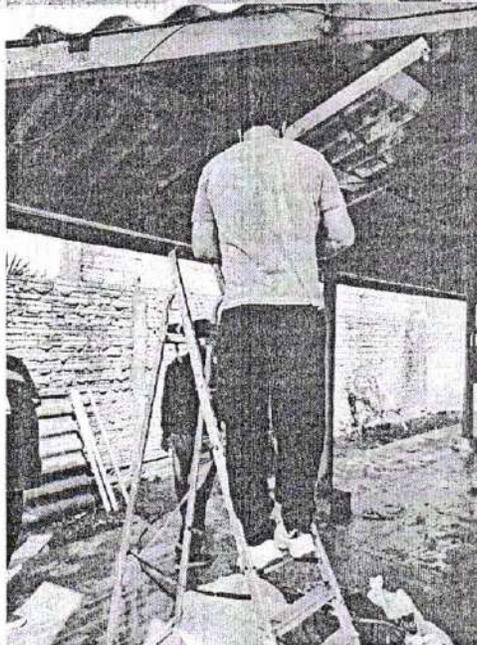
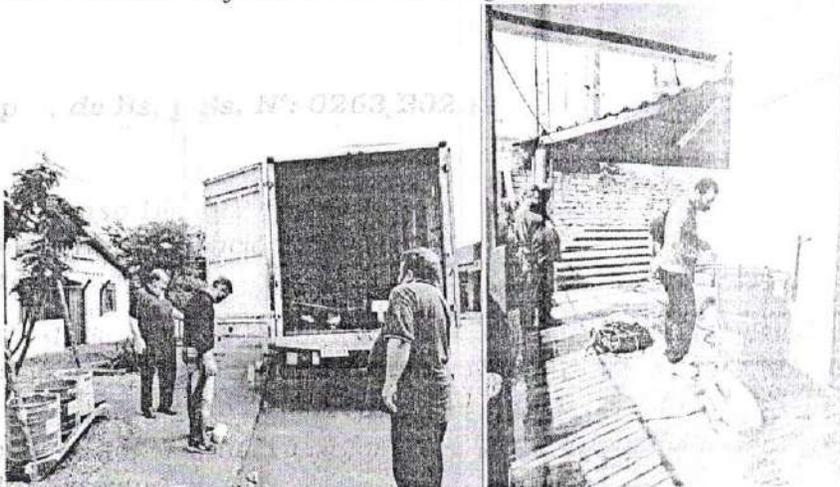
Oficina Regional Nueva Esperanza:

- Instalación de sistema de Iluminación.
- Entrega de mobiliario
- Entrega y Colocación de Tambor Lavamanos
- Cabe señalar la falta de cartelería y señaletica

Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 0263/2020

Señor
Sr. Lino
Dirección
Finanzas

Informe
cuando
setiembre
Depend



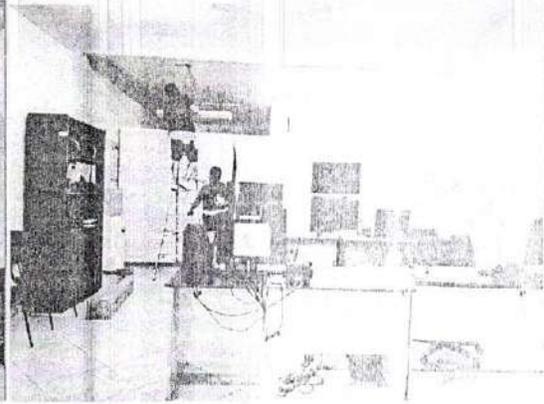
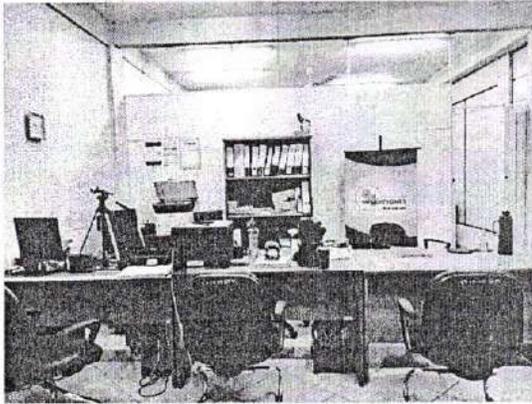
Handwritten signature and date:
Lino Alonso
21 de setiembre de 2020



DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

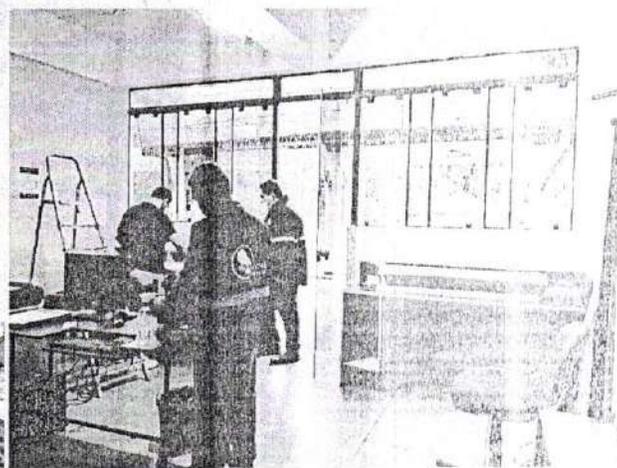
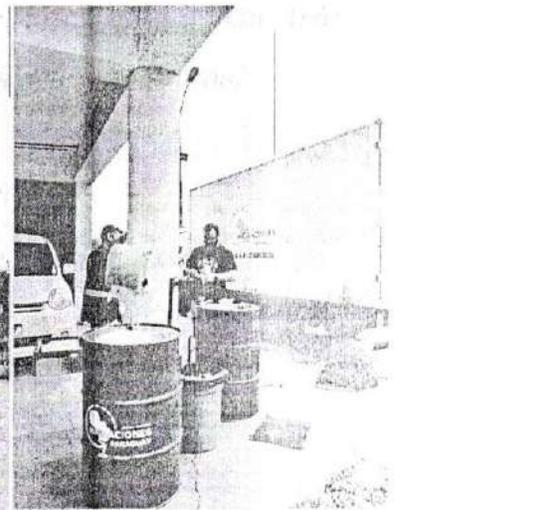
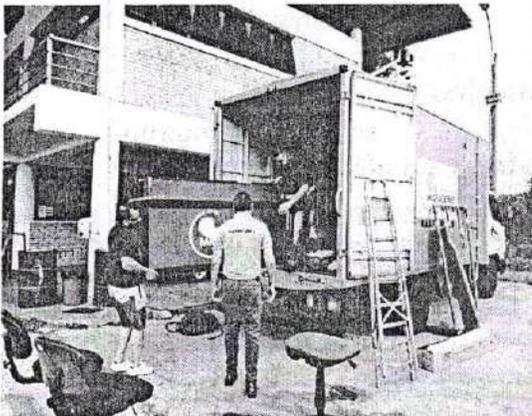
Oficina Regional y Puesto de Control de Salto de Guairá:

- Mantenimiento gral de los aires acondicionados.
- Control del generador.
- Trabajo en la parte eléctrica e iluminación de Oficina Regional, Puesto de Control y Puesto de 29 setiembre.
- Entrega de Muebles.
- Entrega y Colocación de Tambor Lavamanos



Oficina Regional y Puesto de Control

Mantenimiento gral de los aires



Alc. Brindes



Tetã Rekuái Moakãhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Adjunto se remite, informe del funcionario de la Sección Mantenimiento.

Para lo que hubiere, se menciona que todo este recorrido se realizó con el acompañamiento como chofer del Funcionario Marcos Riquelme.

Sin otro particular me despido de Usted respetuosamente.

Marcos Riquelme

Aurora Miranda Prieto
Jefa Departamento de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	886
RECIBIDO EL:	23/09/20
HORA:	7:30
FIRMA:	<i>Alejandro Ezequiel González Zapattini</i>
ACLARACIÓN:	Alejandro Ezequiel González Zapattini Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad del Funcionario...



Aurora Miranda Prieto
Jefa Departamento de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

Faint administrative stamps and markings at the bottom left.



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 44

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum de fecha 14 de setiembre de 2020 del Señor Rosalino Andino Scavone, Encargado de la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, en el cual solicita el pago de viático al funcionario Francisco Velázquez por el viaje a la Oficina Central en fecha 14 de setiembre de 2020, para gestiones administrativas. y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: me. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje del Señor FRANCISCO VELÁZQUEZ realizado el día 14 de setiembre de 2020, desde la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

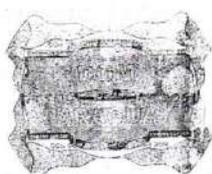


Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. M.I. DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

ENTRADA D.A.N. N° 885
RECIBIDO EL: 23/09/20
HORA: 22:00
FIRMA: [Firma]
ACLARACIÓN: [Firma] Dirección General de Migraciones





Tetã Rekuái Moakáhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha : 14-09-2020

Res. Nº 441 Comprob. PV_02 Nº: Comprob Pago Nº

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.Nº
Francisco Velazquez	

[This section is crossed out with a large diagonal line.]

Fecha: 14-09-2020
Res. Nº 441 Comprob. PV_02 Nº: Comprob Pago Nº

Fecha de Inicio: 14-09-2020 Fecha de Finalización: 14-09-2020

Lugar y/o Dependencias Visitadas: Asunción - Oficina

Informe de Comisión de Servicios: Traslado para reclamo
Administrativa.

Firmas:

Fecha de emisión: Fecha de recepción:

Informe de Comisión de Servicios